

JAIRO LOPEZ MORALES

Profesor de la Facultad de Derecho de la
Universidad Católica de Colombia
Bogotá D. E.

JURISPRUDENCIA CIVIL

1977 - 1978

de la Corte y Tribunales

TOMO III

Ediciones "LEX"
Calle 12, No. 7-32. - Of. 703.
Bogotá, D. E.

Sumario

Oposición a la entrega.- Al hablarse de oposiciones estas tiene lugar en tres eventos. (Véase: 'Ejecutivo' T. I).	392
Partición. Solamente es procedente la entrega de bienes después de que el fallo aprobatorio de la partición esté inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. (Véase: 'Entrega de Bienes Adjudicados en la Partición', T. I).	397
Peritos.- La ley establece que al valorar el concepto pericial, el juzgador debe tener en cuenta, no sólo la firmeza, precisión y calidad de sus fundamentos", sino también "la competencia de los peritos y los demás elementos probatorios que obren en el proceso". (Véase: 'Dictamen Pericial' T. I.)	325
Perención del Proceso. (La impide cualquier actuación, así se trate de solicitud de copias o desgloses o simples reconocimientos de apoderado, pues se terminó la discusión acerca de si el acto debe ser idóneo para adelantar el proceso).	1305
Perjuicios Morales Subjetivos.	1082
Perjuicios.- Su indemnización.- Rectificación de doctrina: Puede solicitarse como pretensión autónoma no sólo a consecuencia del incumplimiento de obligaciones de hacer (Art. 1610 del C. C.), sino también cuando se demanda el pago de la indemnización compensatoria. (Véase: 'Indemnización de Perjuicios', T. II).	520
Perjuicios.- Monto en los seguros de daños. (Véase: 'Monto de la indemnización', T. II)	787
Petición de Herencia. Acciones del heredero para recuperar bienes de la herencia (Véase acciones Reivindicatorias y de Petición de herencia, T. I).	35

Plazo. Si el último día del plazo cae en día feriado o de vacancia, la obligación puede cumplirse en el día siguiente hábil. (Véase Acción Resolutoria, T. I).	40
Poderes. (El mandato otorgado para un proceso no habilita al abogado para intervenir en otro diferente).	1312
Precio alzado. - En el contrato de obra o empresa.- Sea que las agregaciones o modificaciones en el plano primitivo tengan su origen en el propietario de la obra o en el empresario de la construcción, este, para reclamar aumento de precio, debe demostrar que se ajustó uno particular por dichas agregaciones o modificaciones. (Véase: ' Contrato de Obra o Empresa ', T. I)	274
Precio. - En el contrato de compraventa debe estar determinado o ser determinable.- Tratándose de promesa de compraventa su eficacia no se disminuye por que no se fijó el precio sino que se dejaron sentadas bases claras y firmes que permiten determinarlo (Véase: ' Compraventa ', T. I)	244
Prescripción. (Interrupción).	1030
Prescripción. (La adquisitiva "usucapión" puede ejercitarse como acción y la extintiva como excepción. - Requisitos para que se le reconozca en uno y otro caso).	997
Prescripción. En el contrato de transporte. - Es inválida la cláusula que reduce el término de la prescripción de las acciones en el contrato de transporte. (Véase: ' Caducidad y prescripción ', T. I)	184
Prescripción. - Su diferencia con la caducidad.- Efectos de la cancelación de un cheque prescrito (Véase: ' Cheque ' T. I)	216
Prescripción Adquisitiva. (Diferencias entre prescripción ordinaria y extraordinaria. - Elementos constitutivos).	999
Prescripción de la Acción Civil. (Distintos términos de prescripción según sea la naturaleza del hecho que originó el daño. - Estudio sobre la prescripción de la acción civil para el resarcimiento de daños causados por el he-	

cho propio de la demanda que fue materia de un proceso penal).	1001
Prescripción y Caducidad. (Sus diferencias. - La caducidad puede ser declarada de oficio por el juez; la prescripción requiere petición de parte).	1013
Prescripción.- Su interrupción con la notificación del auto admisorio de la demanda. - Requisitos. Art. 90 C. de P. C.- Notificación por conducta concluyente (Véase: 'Interrupción de la Prescripción', T. II).	590
Pretensiones - Acumulación. (No son acumulables las pretensiones de separación de cuerpos, impugnación de la paternidad legítima y la declaración de filiación natural).	1021
Pretensión de Filiación Natural. (Los hijos naturales nacidos antes de la vigencia de la Ley 45 de 1936, no tienen derechos herenciales cuando hay hijos legítimos nacidos también antes, en sucesiones abiertas antes de la sanción de la Ley 75 de 1968).	1022
Pretensión por Lesión Enorme.- En qué actos jurídicos cabe.- Elementos de esta pretensión.- El justo precio se refiere al tiempo del contrato (Véase 'Lesión Enorme', T. II)	626
Pretensión Posesoría. (Únicamente los poseedores pueden establecer la pretensión de denuncia de obra nueva).	1027
Pretensión Posesoría.- Titular de esta pretensión. Requisitos para su prosperidad (Véase: 'Interdictos posesorios', T. II).	562
Pretensión Posesoría.- Restitución de la posesión con indemnización de perjuicios.- Pueden invocarse ambas pretensiones en el mismo proceso (Véase: 'Interdicto posesorio' T. II)	563
Pretensión Reivindicatoria. La identidad como presupuesto de esta pretensión (Véase: 'Identidad' T. II)	546
Pretensión Reivindicadora. Elementos. - Cuando no se han demostrado todos los requisitos estructurales de la Reivindicación, la sentencia debe ser de mérito, no inhibitoria (Véase acción Reivindicatoria, T. I.).	31

Preterición Reivindicatoria (Sus elementos. - La hijuela como título de dominio).	1018
Preterición y Petición de Herencia. (La primera debe entenderse como Constitución de heredero en su legítima. Quien pretenda la petición de herencia debe tener la calidad de heredero).	1029
Principio Dispositivo e Inquisitivo. (Deberes del Juez. - Deberes del Secretario. - Deberes de las partes y de sus apoderados. - Responsabilidad de las partes y de sus apoderados).	1033.
Privación de la Patria Potestad. (La competencia le está atribuida a los jueces de menores en virtud de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley 83 de 1946).	1108
Proceso. Su Interrupción. (Debe presentarse dentro de los cinco días siguientes al momento en que cesó la incapacidad cuando la causa de interrupción fue la grave enfermedad, y, además, debe comprobarse plenamente no solo la enfermedad padecida, sino también la gravedad de ésta).	1048
Proceso contra Herederos Indeterminados. (Requisitos: a) Que no se haya iniciado el correspondiente proceso de sucesión; y b) Que no se conozca los nombres de los herederos).	1216
Proceso de Impugnación de la Paternidad. (Requisitos para la prosperidad de esta pretensión).	1104
Procesos de Alimentos. (La competencia funcional de los tribunales en lo que toca con la jurisdicción de Menores, se concreta a los recursos de apelación, cuando la ley respectiva en forma expresa lo consagra).	1041
Proceso de Deslinde. (La acción de deslinde la tiene no sólo el dueño sino también el nuevo propietario, el usufructuario y el poseedor que lo haya sido un año completo. - Cómo se prueba la titularidad del derecho de propiedad. - Su falta acarrea sentencia inhibitoria).	1058
Proceso de Deslinde. (Es propio para aquellos casos en los que los títulos no son aptos para fijar la línea divisoria entre predios contiguos).	1070

tir por correo certificado el aviso al arrendador (Véase: 'Lanzamiento', T. II)	651
Proceso de Lanzamiento. (Para los efectos judiciales a que pueda haber lugar, se considerará que el pago de los cánones de arrendamiento ha quedado plenamente demostrado cuando el interesado presenta el recibo de la consignación efectuada en la forma indicada en el Decreto 1943 de 1956, junto con la copia certificada del aviso dado al arrendador).	1115
Proceso de Lanzamiento. (La mora como causal. - Requisitos para que la consignación impida la mora).	1118
Proceso de Lanzamiento. (Los requerimientos a los que se contrae el ordinal 2o del art. 434 del C. de P. C. en armonía con el artículo 2035 del C. C. no son para que el locatario desocupe el predio sino para darle la oportunidad de que purgue la mora).	1197
Proceso de Lanzamiento. (La aceptación de la cesión del contrato de arrendamiento puede inferirse de la conducta del arrendador, al no reclamar oportunamente y al recibir la renta mensual).	1201
Proceso de Lanzamiento. (Se aplica a la restitución del adquirente que no está obligado a respetar el arrendamiento. Medidas tendientes a lograr el saneamiento del libelo incoactivo).	1204
Proceso de Lanzamiento. (Procede dictar sentencia de lanzamiento sólo cuando la causal invocada por el demandante sea adecuada para esa finalidad, así el demandado no se oponga y el actor haya acompañado prueba sumaria documental del contrato. - Unicas causales de lanzamiento. - El sub-arriendo no es causal).	1210
Pretensión de Lanzamiento. No es acumulable esta pretensión con la de condena al pago de una suma de dinero pactada como multa (Véase: 'Arrendamiento', T. I).	88
Proceso de Pertinencia. (Requisitos para la precripción adquisitiva. - La circunstancia de no indicarse en la demanda	

la nomenclatura del bien inmueble no es motivo de sentencia inhibitoria, si en el proceso se halla plenamente establecida la identidad).	1043
Procesos de Pertinencia. (Competencia privativa de los Jueces Civiles del Circuito).	1056
Proceso Arbitral. (Quien pretenda demostrar la excepción de 'compromiso' debe acompañar la prueba conducente para evidenciarla).	1213
Proceso de Sucesión. (circunstancias en que concurre el Cónyuge sobreviviente en la sucesión de su consorte). . .	1046
Proceso de Sucesión. (No es objetable una partición cuando el lote o hijuela de bienes para gastos y deudas resultare excesivo o insuficiente. - La hijuela debe adjudicarse a todos los herederos. - Cuando un heredero paga una obligación de la sucesión se subroga).	1190
Proceso de Sucesión. En los procesos de sucesión, cuando en la diligencia no se incluye alguna obligación a cargo de la sucesión quien lo solicitó puede objetar el inventario para lograr su incorporación. - (Arts. 601 C. de P. C.).	1194
Proceso de Sucesión. - En esta clase de proceso, basta la afirmación en el libelo, del último domicilio del causante, pero ella puede ser controvertida e infirmarse con cualquier prueba, para efectos de competencia (Véase: 'Domicilio', T. I.)	331
Proceso de Tenencia. (Si el certificado del registrador no indica qué personas figuran como titulares de derechos reales, o que no figura ninguna, no llena los requisitos pedidos del Art. 413-5o. del C. de P. C.).	1053
Proceso de Tenencia. (Determinación de la cuantía. - En los procesos de tenencia en donde el adquirente persigue la entrega del inmueble por considerar que no está obligado a respetar el arriendo, la cuantía se determina por el valor del bien que se pretende recibir).	1177
Proceso Reivindicatorio. (La falta de determinación nada tiene que ver con los elementos axiológicos. - La indebida acu-	

- mulación subjetiva; lleva a una sentencia inhibitoria). 1181
- Proceso Reivindicatorio.** (La ley procedimental no establece que en las acciones de dominio sea requisito de la demanda la presentación del título en que se apoye el Actor). 1185
- Proceso Reivindicatorio.-** Cuando en la sentencia se han reconocido mejoras en abstracto, es menester que previamente se liquide por el procedimiento del art. 308 del C. de P. C. (Véase: 'Mejoras', T. II)... 790
- Proceso Verbal.** (El art. 518 del C. de Co. no pide que con la demanda se allegue la prueba de la terminación del contrato de arrendamiento, como no lo pide ninguna otra norma). 1188
- Promesa de Compraventa.** (La promesa de compra. - Venta frente a las promesas unilaterales de venta: opción simple, opción propiamente dicha, policitación con acuse de recibo y pacto de preferencia. - La promesa unilateral de comprar). 1219
- Promesa de Compraventa.** (Resolución. - Se decreta en aplicación de la teoría de "mutuo disenso". - Su resolución impetrada por ambos contratantes. - Excepción de contrato no cumplido. - Reclamo de mejoras). 1225
- Promesa de Compraventa.** (No es procedente la nulidad de la promesa de compraventa en razón de estar el inmueble fuera del comercio por embargo cuando se celebró. Requisitos del numeral 2o. del Art. 89 de la Ley 153 de 1887). 1232
- Promesa de Compraventa.** (La estipulación de arras no tiene un campo reservado dentro de los contratos de compraventa y arrendamiento; pueden ser convenidos en otros, como el de promesa de compraventa). 1252
- Promesa de Compraventa.-** Como recaudo ejecutivo.- No presta mérito ejecutivo si la promesa no determina concretamente el contrato. (Véase: 'Ejecución', T. I). 357
- Promesa de Contrato.** (Para la validez de la promesa debe contener un plazo o condición que indique la época en que ha de celebrarse. - De conformidad con el artículo 2o. de

la Ley 50 de 1936, el Juez puede de oficio declarar la nulidad absoluta del contrato).	1243
Propiedad Horizontal. (Ley 182 de 1948. - Régimen de los contratos de la propiedad horizontal).	1260
Pruebas. (De la existencia de una sociedad de hecho o que no requiere escritura pública ni registro; bastará acompañar prueba siquiera sumaria la cual puede ser documental o testimonial).	1264
Pruebas. (Solicitadas con la contestación de la demanda. - El rechazo sólo es procedente por los motivos del art. 178 del C. de P. C. - Puede pedirse inspección judicial para constatar hechos o documentos en poder de quien solicita la prueba).	1267
Pruebas. (Valor de las pruebas practicadas en un proceso anulado).	1270
Pruebas. (En el exterior. - Las personas residentes en otro país, no pueden ser obligadas en ningún caso a venir a Colombia para prestar testimonio. - Pruebas ineficaces). . . .	1273
Pruebas. (La ley establece un régimen distinto respecto de los documentos privados, no auténticos que se allegan como prueba a un proceso, según que la parte contra quien se presentan sea su propio otorgante o que sean los causahabientes de éste, cuando el otorgante a quien se atribuyen ha fallecido).	1277
Pruebas. (Que hechos no hacen parte del tema de la prueba).	1279
Pruebas. (Duración de las audiencias. - En qué eventos debe el juez señalar fechas continuas (Artículos 110, 220, 123 C. de P. C.)).	1281
Pruebas.- Las copias de las diligencias administrativas adelantadas por las autoridades de Tránsito y Transporte, no constituyen prueba trasladadas, sino documentos públicos (Véase: 'Medios de Pruebas', T. II)	737
Pruebas.- La confesión. Requisitos para su existencia; Clases.- (Véase: 'Medios de Prueba' T. II).	762
Pruebas Decretadas de Oficio. (El proceso no es hoy como	

antano, un escenario en donde solo se ventilen intereses particulares).	1297
Pruebas de Dominio. (Elementos de la reivindicación. - El reivindicante debe probar su derecho, sin exigírsele la probatio diabólica. - Si el demandado no aduce título escriturario, no hay por qué exigirle al demandante otro título de su causante o antecesor también anterior a la posesión).	1299
Providencia Ejecutoriada (La ejecutoria de los autos no es igual a la de las sentencias. - Estas, una vez en firme, hacen tránsito a cosa juzgada; los autos, cuando son ilegales, no vinculan al Juez).	1304
Pruebas de Oficio. (Necesidad de que los jueces, antes de fallar, citen al testigo para que exponga la razón de la ciencia de su dicho).	1296
Prueba Pertinente. (En qué consiste. La prueba pertinente del hecho puede ser directa o inmediata o, por el contrario, indirecta o mediata).	1285
Prueba Pericial. (En el caso especialísimo indicado por los arts. 2026 a 2031 del Código de Comercio. - No proceden objeciones, aclaraciones o adiciones. - Requisitos de "uniformidad y fundamentación").	1288
Queja. Quién debe decidir si es o no procedente el recurso de queja es el superior.	1388
Quiebra. (Si un acreedor se hace parte en el proceso de quiebra o en el concordato, no puede en proceso separado intentar la acción ejecutiva).	1314
Quiebra. (El acreedor que ha promovido el proceso, no tiene facultad para desistir del mismo.	1317
Reconvención Judicial. (No se suple con la notificación de la demanda).	1322
Recusación. (No es procedente si quien la alega ha hecho cualquier gestión en el proceso después de que el Magistrado o Juez haya asumido el conocimiento, siempre que la causal invocada fuere anterior a dicha gestión).	1327

Recurso de Apelación. (Proferida una providencia complementaria, en el término de su ejecutoria podrá también apelarse de la principal (Art. 352 del C. de P. C.). Evento en el cual se extiende el término para interponer la alzada).	1330
Recurso de Apelación. (Interpuesto por quien pretende una acumulación de procesos ejecutivos, contra el auto que acepta el desistimiento).	1333
Recurso de Apelación. (No lo tiene la providencia que declara desierto el recurso de apelación o casación).	1335
Recurso de Apelación. (No procede contra el auto que resuelve sobre la liquidación de costas).	1338
Recurso de Apelación. (No procede contra las decisiones de los jueces de menores. - La excepción contemplada para los procesos de ejecución por alimentos no puede aplicarse por analogía a otros procesos).	1340
Recurso de Apelación. (No se puede apelar de una providencia futura).	1343
Recurso de Apelación. (No procede contra el auto que rechaza la demanda, por incompetencia, siempre que se declare la nulidad por esta causal se remite al Juez competente).	1346
Recurso de Apelación. (La interposición del recurso de apelación sí constituye acto de litigio, y por ello debe hacerse por intermedio de abogado. - Excepto en los actos de oposición en diligencias judiciales o administrativas).	1351
Recurso de Apelación. No lo tiene la providencia que rechaza de plano la solicitud de nulidad (Véase 'Autos Apelables'	
T. I).	161
Recurso de Apelación.- Puede concederlo el comisionado (Véase: 'Comisión', T. I.)	223
Recurso de Casación. (Debe considerarse bien denegado cuando, a pesar de haber sido interpuesto en tiempo, no se consigna oportunamente los honorarios del perito que justiprecia el interés para recurrir).	1355
Recurso de Casación. (En el caso de la sentencia que no puede	

ejecutarse previamente por carecer de materia decisoria que pueda cumplirse, no existe la carga procesal de que habla el Art. 371 del C. de P. Civil. Cuando es el demandante quien recurre, no existe carga, por lo que ejecutoriado el auto que concede el recurso extraordinario, automáticamente y por ministerio de ley queda suspendida la competencia del tribunal, de tal modo que es nula toda actuación suya posterior).	1358
Recurso de Casación. (Para su admisión por la Corte es menester, a más de estar satisfechos los requisitos que la ley impone para que el Tribunal pueda concederlo, que el recurso de casación no haya quedado desierto, así el Tribunal guarde silencio sobre este específico punto).	1361
Recurso de Casación. (Contra qué sentencia cabe. - Auto que deniega recurso de casación).	1365
Recurso de Casación. (Solamente tiene interés para proponerlo quien es parte en el proceso y siempre que sufra agravio con la sentencia. - Noción de parte en sentido material y procesal).	1369
Recurso de Súplica. (Requisitos).	1379
Recurso de Súplica. (Requisitos).	1385
Recurso de Queja. (Quien debe decidir si ese recurso es o no procedente es el superior).	1388
Recurso de Queja. (No es procedente este recurso contra el auto que declara desierto el recurso de casación o de apelación).	1389
Recurso de Queja. (Su fundamento consiste en que el superior conceda el recurso de apelación o el de casación que, no obstante ser procedente, había sido negado por el inferior Requisitos previos a la sustentación del recurso de queja).	1392
Recurso de Revisión. (El recurso de revisión, como cualquier otro medio de Impugnación, únicamente puede proponerse una sola vez frente a la misma providencia). . .	1394
Recurso de Revisión. (Procede contra la sentencia definitiva y no contra las de primera y segunda instancia. - Si la de-	

manda excede los límites del objeto del recurso, lo procedente es rechazarlo y no dictar auto inadmisorio....	1397
Recurso de Revisión.- En impugnación de la legitimidad presunta.- No tiene interés para proponer el recurso de revisión el presunto padre legítimo que, demandado por su hijo en proceso, es absuelto de las pretensiones (Véase: 'Impugnación de la legitimidad presunta', T. II)	551
Recurso Extraordinario de Revisión. (Una vez interpuesto este recurso queda agotada la facultad del recurrente para impugnar por ese medio el respectivo fallo. - No es posible volver a proponer el recurso cada vez que el recurrente lo quiera).	1372
Recurso Extraordinario de Revisión. (El recurso no es procedente contra sentencias distintas a las previstas en el Art. 379 del C. de P. C. - Salvamento de Voto).	1375
Recurso Extraordinario de Revisión. (Interés para proponer el recurso. - Cuando la sentencia es absolutoria en el ordinario que persigue la impugnación de paternidad legítima, se deja indemne el derecho de impugnación pues no se declara verdadera o cierta la legitimidad. En tal caso, el padre no tiene interés jurídico para proponer el recurso extraordinario de revisión pues el fallo no le ha sido adverso).	1381
Reforma del Testamento. No requiere ejercerla el legítimo. Si su cuota está ocupada por otro que también alega título de heredero, debe ejercitar la acción de petición de herencia (Véase acción de reforma del testamento T. I.).	21
Registro del Concordato. - (Véase: 'Concordato preventivo', T. I.)	260
Relaciones con el nuevo dueño. Tratándose de contratos de arrendamiento. - Arrendamiento de cosa ajena. (Véase 'Arrendamiento', T. I).	80
Renovación del Contrato de Arrendamiento. Las diferencias que de la renovación del contrato puedan surgir, se zanján por el proceso verbal. (Véase 'Arrendamiento de Locales.	

Comerciales' T I).	106
Requirimientos. Los requisitos de que trata el artículo 2035 del C. C. no tienen como finalidad dar por terminado el contrato sin lograr que el arrendatario pague (Véase: Arrendamiento', T. I.)	97
Reserva de Dominio.- Efectos de la cláusula entre las partes y entre terceros: (Véase: 'Cláusula de reserva de dominio', T. I.)	223
Resolución del Contrato. Elementos de esta pretensión. - La puede ejercer no sólo el contratante que ha cumplido sus obligaciones, sino también el que se ha allanado. (Véase acción resolutoria T. I.)	40
Resolución del Contrato. No es viable esta pretensión en contra del quebrado (Véase Acción Resolutoria, T. I.)	44
Responsabilidad.- La culpa contractual y extracontractual. La prueba de la ejecución defectuosa o imperfecta.- La presunción de culpa en el ejercicio de actividades peligrosas.- No se puede confundir el hecho dañoso con la culpa del agente. (Véase: 'Culpa Contractual y Extracontractual', T. I.)	290
Responsabilidad.- La concurrencia de culpas no existe cuando lo imputable a un agente es inocua, es decir, cuando el daño también se hubiere producido en ausencia de este hecho u omisión.- Solo es responsable quien tuvo oportunidad de evitar el perjuicio y no lo hizo (Véase: 'Concurren de culpas', T. I.)	264
Responsabilidad de los Arbitros. Responden por los daños que causen a las partes, siempre que decidan en derecho. - Competencia en procesos de responsabilidad civil que sigan contra los árbitros. (Véase 'Árbitros, T. I.)	71
Responsabilidad de los Bancos por pago de cheques falsos. Al cuentahabiente le basta con la demostración de haber efectuado el Banco el pago de un cheque falso o adulterado para que se comprometa la responsabilidad del último (Véase: 'Bancos', T. I.)	163
Responsabilidad por las Mercancías depositadas en los Almacenes.	

enes Generales. Bonos de Prenda y Certificados de Depósito. (Véase: ' Bonos de Prenda ', T. I).	175
Responsabilidad por Incumplimiento. - Rectificación de doctrina.- El incumplimiento de obligaciones de cualquier clase, nacidas del contrato bilateral, da derecho para exigir indemnización de perjuicios. (Véase: ' Obligación de hacer ', T. II)	841
Representación. No hay representación en la descendencia natural de los hijos y hermanos naturales. (Véase: ' Derecho de Representación ', T. I.)	305
Rifa. - Qué efectos produce apuntar a una rifa a una persona distinta del comprador que a la postre resulta favorecida? (Véase: ' Gratuidad del Contrato ', T. I.)... .	471

Se terminó de imprimir esta obra el 12 de septiembre de 1979
en los Talleres de "Editorial Jurídica Colombiana Ltda."
Carrera 82 Bis No. 71-92/96 - Bogotá D. E.